

sele el tanto por ciento. De este modo no se gravará el erario. La comision está dispuesta á retirar ó á modificar la partida.

El C. YAÑEZ.—Nuestro digno presidente ha dicho frases bien formadas y correctas; pero no basta hablar así al pueblo, si no se une el hecho á las palabras. La comision sabe bien que deben hacerse ambos presupuestos; pero el congreso tambien sabe que no ha habido ni datos, ni tiempo disponible para hacerlos.

La comision ha recomendado, no que no se examine bien el presupuesto, sino que no se pierda el tiempo; porque siendo pocas las sesiones que nos quedan, no habrá el necesario para concluir el presupuesto.

A la comision se le dijo que lo que habia aún por desamortizar, llegaria á una suma de 6 á 8 millones; y se le dijo que el único medio de realizarlos, era conservar la administracion ó seccion 7ª del ministerio de hacienda. Añadióse que esa suma consiste en muchas escrituras del clero, en las que están vivos los registros de hipotecas. Esto explica la seccion de revision de expedientes antiguos, que son muchos, y que para que sean despachados lo mas breve y lo mas justamente posible, necesitan ser vistos por abogados.

Personas inteligentes creen que no hay los ocho millones; pero en la duda de perjudicar á la nacion, ya sea en seis millones ó en seiscientos mil pesos, la comision de presupuesto aceptó y propuso la seccion 7ª de que se trata.

El C. Zarco ha dicho que debemos decretar, no solo los gastos, sino las contribuciones para cubrirlos. Esto es cierto. Pero no hay ninguna ley, ningun precepto constitucional que diga que el gobierno no puede cobrar las contribuciones decretadas en el año fiscal anterior, si el congreso no le autoriza para ello. Así sucede en Francia y en Inglaterra, en donde se ha llegado á cierta perfeccion rentística; pero entre nosotros, repito que no hay ley ni precepto constitucional que lo prevenga; de suerte que el gobierno puede cobrar las contribuciones que ahora existen, sin que para ello necesite autorizacion de la cámara.

La comision, al decir que ciertos gastos que ha propuesto están fundados en ley, no ha querido negar al congreso la facultad que sin duda tiene de revisar, de modificar ó de derogar las leyes. Lo que la comision ha querido es, manifestar que las partidas fundadas en ley tienen una premision en su fa-

vor, puesto que al decretarse en tiempos de calma, debieron discutirse; y con esta premision creyó la comision, y ya lo ha dicho muchas veces, aligerar el trabajo á la cámara, para que aprovechara el poco tiempo que le queda del actual período, en el que previene la constitucion que se decreta el presupuesto.

Diré para concluir, que soy enemigo de la seccion; pero que votaré en pro por no perjudicar á la nacion, haciéndola perder 6 ó 8 millones de pesos.

El C. ALCALDE.—Dias antes tuve el honor de presentar un proyecto á la consideracion de la cámara, por el cual se da una nueva organizacion á la seccion 7ª del ministerio de hacienda.

En el preámbulo de ese proyecto, se califica de gravosa é ineficaz la organizacion que tiene actualmente la oficina de desamortizacion; gravosa, porque contiene una multitud de empleados que se ocupan de todo, menos del trabajo que tienen á su cargo: llegan á la oficina, registran los papeles, los embrollan y fuman su cigarro, con lo cual se vuelven á sus casas; y entre tanto la quincena lista, y á veces hasta adelantada. Los interesados se desesperan porque sus negocios no andan; pero unas veces se les contesta que no se han podido despachar, y otras permanecen los expedientes en la mesa del ministro, pendientes de resolucion.

El C. MINISTRO DE HACIENDA.—Eso no es exacto.

El C. ALCALDE.—El ciudadano ministro de hacienda me dice que eso no es exacto, y yo celebro que me haya hecho tal advertencia; porque ella ha de servir para que se recomiende á los empleados á que me refiero, el cumplimiento de sus deberes, para que se haga la averiguacion que corresponde, y aún para una acusacion contra los que toman el nombre del ministro para justificar sus faltas.

Volviendo á lo que decia, en el preámbulo del proyecto se dice tambien, que la organizacion actual de esa oficina es ineficaz, porque en mucho tiempo no ha dado resultado alguno. Existen varios expedientes que han debido dejar al erario dos millones de pesos por lo menos: me refiero á los que se presentaron al llamado imperio. Hubo muchos individuos que dijeron al imperio: «Te presentamos estos expedientes porque eres honrado: no se los presentamos á los gobiernos anteriores, porque eran ladrones. Pues bien, esos expedientes duermen el sueño de

la muerte, sin que un solo centavo haya recojido todavía la nacion por cuenta de ellos, con lo cual basta para comprobar la ineficacia de esa oficina.

Por último, señor; no hay otro medio para darle vida á esa oficina, que dar interes á sus empleados en lo que se cobre, porque el deseo de la mayor utilidad los obligará á activar la resolucion y cobro de los expedientes.

En los años de 62 y 63 se crearon recaudaciones con la asignacion de un tanto por ciento, y fué extraordinario el resultado que se obtuvo, porque los empleados trabajaban de seis á seis, y ponian todo de su parte á fin de cobrar lo que importaba cada expediente que se resolvía; mientras que ahora, como tienen seguro el sueldo, trabajan ó no, llegan á la oficina, platican un poco de Valero, fuman su cigarro y se retiran á esperar la quincena, como antes he dicho.

Las leyes de amortizacion son magnificas: en mi larga práctica de estos asuntos he podido examinarlas, y encuentro que forman un cuerpo uniforme, lleno de acierto y sabiduría; pero importa mucho que los empleados tomen interes en los trabajos, porque de lo contrario, eso no sirve de nada. El C. Mejía sirvió al frente de esa oficina y sacó 30,000 pesos muy bien ganados, porque fué incansable en el trabajo. Si él no hubiera contado con un tanto por ciento, seguramente no habria hecho los esfuerzos que hizo.

Así, pues, por estas razones, suplico á los ciudadanos diputados se sirvan no aprobar la planta de la seccion 7ª y que vuelva á la comision, para que la presente despues que la comision primera de hacienda dé cuenta con su dictámen, al acuerdo que he tenido el honor de someter á la deliberacion del congreso.

El C. ZARCO.—Encuentro muy embarazoso contestar al señor presidente de la comision, porque quisiera que marcháramos siempre de acuerdo; pero bastará hacer notar que despues que la misma comision manifiesta que no cree la planta del art. 7º digna de su entera aprobacion, no encuentro que haya fundamento alguno para que la apruebe la cámara. Cuando el C. Yañez, de quien todos tenemos tan alta idea por su honradez, inteligencia y conocimientos en la materia, confiesa que no se atreve á defender la indicada planta, esto debe obrar en el ánimo de la cámara para que le niegue su aprobacion. Cree el C. Yañez que de la supresion de esta partida puede seguirse al-

gun mal á la nacion, pero esto no está probado; y ademas, si yo propusiese que se abandonase la amortizacion, podria temerse algun mal; mas no es en manera alguna así, porque aun en el caso de que desapareciese totalmente la oficina, siempre quedaria la ley, y el ciudadano ministro de hacienda y el procurador de la nacion, que podrian tomar á su cargo las materias de que se trata, sin quedar abandonadas.

Por otra parte, esa seccion es de ninguna utilidad, porque sus productos han sido nullos hasta ahora; y está en nuestro deber reformar y desèchar, todo aquello que sirva de gravámen innecesario á las contribuciones que paga el pueblo.

Por equivocacion tal vez dije que anualmente debe autorizarse al ejecutivo para cobrar las contribuciones: eso no seria exacto; pero sí lo es que podemos y está en nuestras atribuciones, remover cuantos obstáculos se presenten á la buena recaudacion é inversion de los caudales públicos.

Al hablar de que se creaban empleos para favorecer á determinadas personas, no quise referirme á persona determinada, de cuya rectitud y honradez nadie puede dudar. Me contraje á ese espíritu de condescendencia que está en el carácter mexicano, y que nos hace ver siempre las personas. Ya en lo privado he oido el elogio de ciertos empleados: no veamos las personas, teniendo en cuenta que nada debe importarnos que tal ó cual familia se quede sin una renta de 3,000 pesos, ó que éste ó aquel empleado tiene catorce hijos, porque en estos casos vale mas crear un hospicio de pobres.

El C. IGLESIAS.—Las ideas del ciudadano presidente se componen de dos partes: con la una estoy conforme, mas con la segunda no. La parte con que estoy conforme, se contrae á que el congreso pueda y deba examinar escrupulosamente todo gasto que sea inútil y vejatorio. Esto no tiene que objetar. La segunda parte contiene un ataque veheméntísimo á la comision y á la ley. Habiendo yo firmado esta última, me parece que debo dar algunas explicaciones. Se dice que el trabajo era muy superior en 1861, y el C. Mejía con pocos empleados pudo llevarlo adelante, obteniendo muy buenos resultados. En primer lugar, los trabajos entonces estaban divididos en dos secciones: la una se ocupaba de los negocios de los Estados y la otra de los del Distrito. Pero esto ofreció complicaciones graves, por-

que un mismo negocio solia resolverse dos veces y de una manera diversa, por lo cual se determinó reunir las dos secciones en una, aunque repartiendo los trabajos en la forma que ha llamado la atención del C. Zarco.

No hay, pues, nada de extraño que en 1861, cuando esa seccion no tenia mas que los negocios del Distrito, pudiese ser desempeñada con facilidad.

Ha dicho tambien el C. Zarco que en la ley que estableció esta oficina predomina el pensamiento de derrochar los fondos públicos y favorecer á señalados individuos. Rechazo ese cargo: nunca puede atribuírsele la idea de derrochar las rentas ni menos favorecer ahijados políticos. En el presente caso, cuando se encargó el C. Zambrano de esta oficina, le manifesté que le dejaba en plena libertad de escoger sus empleados: así lo hizo, presentando una lista de ellos que el ejecutivo aprobó.

En cuanto á que el jefe de la 7ª seccion tenga un sueldo mayor que el del oficial mayor, eso no es del caso; pero tampoco pudiera hacerse de ello una objecion, porque muchas veces sucede otro tanto. Citaré el ejemplo del administrador de la aduana de Veracruz, que goza de un sueldo mayor que el del oficial mayor del ministerio de hacienda, porque en estas circunstancias se consulta el mayor trabajo y la mayor responsabilidad. En el último caso, esta observacion daria motivo para que el sueldo del jefe de la seccion 7ª se redujera, mas no para que se crea innecesaria dicha seccion. Como ha dicho el C. Alcalde, hay muchos negocios que salieron á luz en tiempo del imperio, y es necesario averiguar que medidas se tomaron entonces.

Con ese motivo se asombraba el C. Zarco de que hubiese una seccion de revision de expedientes, ignorando tal vez que estos pasan de 15,000, y es indispensable examinarlos uno á uno.

Para señalar sueldos altos á los empleados de esta seccion se tuvo presente su carácter transitorio, pues no es lo mismo un empleado permanente que aquel cuyas funciones han de terminar en tiempo determinado.

Respecto de la seccion de estadística, cree el C. Zarco que corresponde al ministerio de fomento. Efectivamente, así sucede respecto de la estadística general; pero aquí se trata de la especial de hacienda, sin la cual no puede formarse un plan hacenda-

rio de alguna regularidad. Es de advertirse tambien que esta seccion es la que está dotada mas pobremente.

El C. YAÑEZ.—Yo no estoy de acuerdo en que se apruebe la idea del C. Alcalde. Creo que nada seria tan inconveniente como lanzar ese amago á la sociedad, y preferiria que se gastasen 60,000 pesos inútilmente, antes que poner en zozobra al país. Todas las legislaciones del mundo tienden á legitimar los derechos creados despues de cierto tiempo, y con esa capa se cubren hasta los robos. Así se comprende que las sociedades se consoliden, pues de otra manera las guerras entre las familias serian eternas. Cuando el proyecto del C. Alcalde se ponga á discusion, yo me propongo tener el honor de combatirlo con todas mis fuerzas; porque si algo necesitamos hoy, es asegurar á los actuales poseedores el derecho á la cosa poseida. Una de las causas porque no se consolida la confianza, es, sin duda, porque nadie se atreve á aceptar la garantía de una finca de dudosa legitimidad por parte del derecho del que la posee.

El C. PRIETO.—Con sentimiento veo que se extravía la cuestion. El proyecto del C. Alcalde no se encamina á reformar la legislacion de bienes desamortizados: quiere simplemente que los empleados de la oficina creada al efecto, en lugar de percibir un sueldo del tesoro, tengan derecho al doce y medio por ciento.....

MUCHAS VOCES.—No, no. (Risas.)

El C. PRIETO.—No sé si estoy diciendo alguna necedad; pero de todos modos tengo derecho á contar con la urbanidad de la cámara, y la urbanidad en estos casos es el silencio. Decia yo que no se ataca la legislacion sobre bienes desamortizados. Se pondria en riesgo la garantía de los poseedores si se tratase de demolicion de edificios, etc.; pero de lo que se trata es de poner en armonía el interes fiscal con el de los empleados.

Pido, pues, á la cámara que se declare sin lugar á votar esta partida y que vuelva á la comision, para que la reforme de acuerdo con las ideas emitidas en el congreso.

El C. FRIAS Y SOTO apoyó las ideas emitidas últimamente por el C. Yañez, añadiendo que cuando se empleaba como medio la denuncia del espionaje, la sociedad no podia menos que conmovirse: y que la asignacion del 12½ pS como remuneracion á los empleados, no podia ser eficaz, porque si el móvil de estos era el deseo de la ga-

nancia, un tenedor de grandes capitales podia dar mayor cantidad al empleado, y hacer estériles los esfuerzos y aspiraciones de la nacion.

El C. ROMERO, ministro de hacienda, dijo que la discusion sobre la subsistencia de la seccion 7ª del ministerio estaba ya agotada, por lo cual no la tocaria él sino muy incidentalmente. Que como se habia indicado en la discusion que el ministerio estaba dispendiosamente dotado, creia necesario manifestar que aunque esto era aparentemente así, la realidad es que lo está ahora con mas economía que en las épocas anteriores, supuesto que muchas de las oficinas de hacienda ampliamente dotadas que existian antes, han sido suprimidas y refundidas en el ministerio de hacienda. Las aduanas marítimas tenian antes, por ejemplo, una junta directiva que se llamaba junta de crédito público, compuesta de cinco directores, con varias secciones y bastantes empleados. Esta junta ha sido refundida en el ministerio, y lo mismo se ha hecho con otras oficinas.

La seccion 8ª directiva de la contabilidad, se estableció para que pudiera darse cumplimiento al decreto de 1º de Diciembre de 1867, que dispuso que la direccion de la contabilidad estuviese en el ministerio de hacienda. Antes de esto la habia tenido la tesorería general; pero es patente que el interes público requiere que esté mas bien en el ministerio, para que el ministro pueda tener la sobrevigilancia de todos los ramos de hacienda.

Al pedir el congreso en el período pasado de sus sesiones el presupuesto provisional, tuve presente para formarlos los decretos que acababan de crear las diferentes oficinas de hacienda; creyendo que la experiencia hubiera hecho conocer algunas cosas que fuera necesario cambiar, pedí á los jefes de las diferentes oficinas dependientes del ministerio de hacienda, que me indicaran las modificaciones que creyesen conveniente hacer á la planta. En la del ministerio no hubo mas modificacion sustancial, que la de proponer un oficial mayor segundo, porque las labores de la secretaría son tan multiplicadas y diferentes, que exigen que el ministro tenga otro auxiliar.

Respecto de la seccion sétima, debo manifestar, que al encargarme del ministerio, me llegaron varias quejas de la lentitud con que se despachaban los negocios y de otras dificultades que habia en ella. Mien-

tras podia examinar por mí mismo el estado de la oficina y mientras me hacia cargo de los demas ramos del ministerio, dejé de despachar por cosa de dos ó tres semanas los negocios que me enviaba la seccion. Despues de esos primeros dias he procurado despachar con toda regularidad los expedientes que se giran por ella; y apelo al testimonio de algunos de los ciudadanos diputados que tienen negocios pendientes en la seccion, para que digan si yo los he detenido indebidamente. Algunas veces podrá haber acontecido, que por circunstancias extraordinarias se haya detenido el despacho de un negocio por tres ó cuatro semanas; pero creo que eso habrá sucedido raras veces, y por circunstancias independientes de mi voluntad, y algunas ocasiones inevitables.

El jefe de la seccion 7ª me manifestó, al pedirle el proyecto de planta de su oficina, que á su juicio existian valores por cosa de ocho millones de pesos pertenecientes á la nacion, que podrian hacerse efectivos teniendo los empleados suficientes: que los que tenia entonces no eran suficientes en número, ni en aptitud; y que creía de absoluta necesidad aumentar los empleos y las dotaciones de éstos, para que personas de aptitud y honradez se prestaran á servirlos. El proyecto de planta que me mandó, estaba muy aumentado respecto de la forma que dió á la oficina la ley de su creacion. Consultaba dos asesores con cinco ó seis mil pesos cada uno, algunas secciones nuevas, y aumentaba los sueldos de todos los empleados. Deseando yo conciliar el mejor servicio público con la economía que no debe perderse de vista, dejé el aumento de empleados, pero les reduje sus sueldos. A los asesores les puse tres mil pesos, y así hice con todos los demas, haciendo una reduccion total de cosa de 20,000 pesos.

El gobierno no tiene empeño en conservar la oficina con la planta que le dió la ley de su creacion, ó con la que propuso en el proyecto de presupuesto. El congreso podrá decidir la forma que le parezca mas conveniente para organizarla definitivamente. Hay en él personas que tienen conocimientos prácticos, y que proponen lo que fuere mas acertado. Pero sí cree el gobierno que debe manifestar á la cámara, que á su juicio, es de absoluta necesidad que exista la seccion referida, pues las atribuciones que pesan sobre ella son de mucho interes y muy multiplicadas, para que pudieran encomendarse á alguna otra seccion del mi-

nisterio. En concepto del gobierno, conven-
dría conservar la oficina, pero exclusivamen-
te como seccion 7ª del ministerio. La cir-
cunstancia de que en el decreto de su crea-
cion se la llame «Administracion de bienes
nacionalizados,» ha hecho que el jefe de la
oficina se crea independiente del ministerio
para ciertas cosas, y autorizado á obrar por
sí. Hace poco que se suscitó una cuestion
sobre este punto entre el ministerio y la sec-
cion. El presidente la resolvió en junta de mi-
nistros, decidiendo que la oficina no era mas
que una seccion del ministerio, y que necesi-
taba en todo todo caso del acuerdo del mi-
nistro. El jefe de la seccion ha parecido no
quedar satisfecho, y seria bueno que la cá-
mara decida ahora la cuestion.

Supuesta la necesidad en que se fundó el
gobierno antes para no suprimir la seccion
7ª, soy de opinion que la comision de pre-
supuestos retire esta partida del presupuesto,
para que poniéndose de acuerdo con la
primera comision de hacienda que tiene un
proyecto de ley sobre organizacion de esa
oficina, consulte á la cámara lo que á juicio
de ambas comisiones fuere mas conveniente
al interes público.

El C. ZARCO manifestó que al hablar de
derroche de los fondos públicos, ni siquiera
pensó en el C. Iglesias, en quien recono-
ce dotes altamente recomendables: que res-
pecto de hechos, era de notar que nadie hu-
biese dicho una palabra en defensa de la
seccion: que al hablar sobre que se busca-
ban empleos para los hombres y no hombres
para los empleos, aludió al carácter bonda-
doso, peculiar de los mexicanos, que se no-
ta en el congreso, en el ejecutivo, en donde
quiera, lo cual es altamente perjudicial á
los intereses bien entendidos de la repúbli-
ca: que así se ve que un empleo existe, por-
que el que lo desempeña sirvió en tal año y
está tullido, etc., y en estos casos vale mas
fundar hospicios para recoger á los meneste-
rosos;—que segun el C. Iglesias, éste dejó
al C. Zambrano el derecho de nombrar sus
empleados; mientras que el C. Alcalde dice
que Zambrano se queja de sus empleados,
lo cual quiere decir que el C. Iglesias no
usó una facultad que exclusivamente le cor-
respondia y que el C. Zambrano se equivo-
có en su eleccion.

El C. MEJIA manifestó respecto á la cita
que de él hizo el ministro de hacienda, que
ya el congreso tenia formado su juicio sobre
este asunto, y en consecuencia pedia que se

reprobese, devolviéndolo á la comision para
reformularlo.

El C. ALCALDE.—No hay quien pida la
palabra.—¿Está suficientemente discutido?
—Lo está.

El mismo SECRETARIO.—Se pregunta si
ha lugar á votar en votacion nominal.

Recojida la votacion resultó reprobado
por unanimidad.

El C. ALCALDE, secretario.—En votacion
económica se pregunta á la cámara si vol-
verá este artículo á la comision.—No vol-
verá.—Queda desechado.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 14 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y veinte minutos de la tarde se
abrió la sesion encontrándose presentes 114
ciudadanos diputados.

En seguida se dió lectura al acta de la
sesion anterior, y fué aprobada.

Luego se dió cuenta con las siguientes
comunicaciones:

Del ciudadano ministro de gobernacion,
acompañando un ocurso en que se pide la
aprobacion del proyecto sobre un camino
entre esta ciudad y el puerto de Tampico.

A sus antecedentes.

Del mismo ministerio, remitiendo un ex-
pediente sobre perjuicios causados por la in-
tervencion.

A sus antecedentes.

Del gobierno de Puebla, acompañando
dos decretos de aquella legislatura, uno de-
clarando al presidente Juarez, ciudadano
eminente del Estado, y otro concediendo
una feria anual al pueblo de Quechola.

A la comision de puntos constitucionales.

Del ministerio de hacienda, pidiendo el
expediente sobre aranceles marítimos, si la
cámara cree que no lo necesita ya.

Del gobierno de Puebla, acompañando un
expediente sobre perjuicios causados por la
intervencion.

A sus antecedentes.

La comision primera de hacienda presen-
tó el siguiente dictámen:

«Los que suscriben han examinado con
detenimiento el expediente relativo á la
amortizacion de la moneda de cobre circulan-
te en Chihuahua, compuesto de las pro-
posiciones del C. diputado Elorduy, infor-
mes y quejas de aquella legislatura y aquel

comercio, datos que le han procurado los
CC. diputados Moron y Muñoz, y opiniones
de la prensa emitidas con este motivo.

A tres puntos se han dirigido las indaga-
ciones de la comision: primero, al origen y
monto de la deuda; segundo, á la influencia
presente de esa moneda en el Estado de Chi-
huahua; tercero, al modo de amortizarla.

En cuanto al primer punto, se encontra-
ron con que la emision de esa moneda fué
de una mitad poco mas ó menos por el Es-
tado, y la otra por el gobierno general, pa-
ra las atenciones generales; pero habiéndose
confundido por mucho tiempo las necesida-
des de uno y otro, toda distincion les pare-
ció injusta, tanto mas, que por mucho tiem-
po recayeron sobre Chihuahua otro género
de exacciones á que no es posible dar, ni
aquel generoso pueblo ha pedido, compensa-
cion. Así, pues, se calcula aunque sin da-
tos fijos, que la suma será sobre cuatrocientos
mil pesos (\$400,000) y de esa amortiza-
cion debe tratarse.

Fácil es que perciba la penetracion de es-
ta cámara la pernicioso influencia de la mo-
neda de cobre en aquel reducido mercado;
primero, por la diferencia de valor intrínse-
co de la moneda y su valor representativo,
que abre la puerta á la explotacion de las
clases mas menesterosas; segundo, por la
paralizacion de las transacciones; y tercero,
por lo que las limita un signo tan incierto y
tan diversamente apreciado de cambio.

El último punto es el mas delicado, y
dos medios principales se han propuesto á
la comision; primero, la conservacion de es-
ta moneda en bonos admisibles en pago de
toda clase de derechos federales; segundo,
resellar la moneda, y el deficiente cubrirlo
en bonos; pero como la determinacion de ta-
les puntos exige una reglamentacion minu-
ciosa, por esta consideracion, y muy espe-
cialmente por la de que no alcanza ya el
tiempo para que en el congreso pueda dis-
cutirse este asunto con el detenimiento de-
bido, la comision se ve obligada á limitarse
solamente á consultar á la cámara el si-
guiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se faculta al gobierno
para que proceda á amortizar la moneda de
cobre existente en Chihuahua, oyendo á la
diputacion de este Estado en el congreso ge-
neral, y con la restriccion de que solo po-
drá destinarse á la amortizacion mencionada

el importe de las rentas federales que en di-
cho Estado se recauden.

Sala de comisiones del congreso de la
Union. México, Mayo 14 de 1868.—*Igle-
sias.—Prieto.*»

Primera lectura y que se imprima.

En seguida se dió lectura á otro dictá-
men que consulta se declare que Dª Teresa
Llerena tiene derecho á la pension que soli-
cita, siempre que compruebe ante el ejecu-
tivo la validez de su derecho.

Primera lectura y que se imprima.

Los CC. Guerrero Moctezuma, Elízaga y
Salazar, presentaron un proyecto para que
los juicios civiles se sigan con arreglo á la
ley de 4 de Mayo de 1857.

Estando apoyado por la diputacion de
Guerrero, pasó á la primera comision de
justicia.

Tambien se dió segunda lectura al pro-
yecto para abrir un camino carretero de la
villa de Piedras Negras á la capital de Chi-
huahua.

Lo firma el C. Gomez Cárdenas, y pasó
á la comision de industria.

Los CC. Prieto y Zarco, presentaron es-
ta otra proposicion:

«Conforme se termine la discusion del
presupuesto de cada ministerio, se remitirá
al gobierno para que haga sus observacio-
nes, y se aproveche mejor el tiempo.»

Se le dispensaron los trámites y se aprobó.

La comision de industria presentó dictá-
men en la solicitud de privilegio para un
aparato de gas para alumbrado, consultan-
do que no ha lugar á dicha solicitud.

Primera lectura.

La misma comision y la segunda de ha-
cienda unidas, presentaron este dictámen:

«Señor.—Las comisiones unidas de indus-
tria y 2ª de hacienda han examinado deteni-
damente la peticion que elevaron al congre-
so Mr. Anson Bangs y otros ciudadanos de
los Estados Unidos, por sí y á nombre de
otras personas, solicitando el permiso de
formar una compañía para construir y ex-
plotar una línea de ferrocarril y otra tele-
gráfica desde el Presidio del Norte hasta un
punto del Pacífico, entre Guaymas y Maza-
tlan, con un ramal que desde el punto mas
conveniente de la línea mencionada llegara
hasta la ciudad de México. Del estudio del
proyecto han deducido las comisiones gra-
ves inconvenientes para acceder á la peti-
cion.

A reserva de ampliar la opinion de las
comisiones en la discusion de este dictámen,